DESAJPOO24-655
Popayán, mayo 20 de 2024

Señor
EFRAÍN RAMOS VELÁSQUEZ
Profesional Universitario G-9
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán
Calle 3 Nro. 3-31
Popayán

Asunto: *"Delegación de funciones de Supervisión- Carta de aceptación No. 16 de 2024 – Proceso MC 10 DE 2024"*

Señor RAMOS VELÁSQUEZ

El numeral 8.1 del capítulo octavo del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, adoptado mediante Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, delegó en los Directores Seccionales la facultad de designar supervisores de los contratos que celebre.

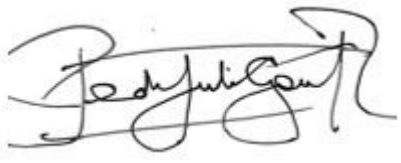
Me permito informarle, en ejercicio de la mencionada facultad que, a partir de la fecha, ha sido designado como SUPERVISOR, del contrato que se relaciona a continuación:

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
1	Carta de aceptación No. 16 de 2024	10/05/2024	EL CONTRATISTA se compromete con LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA A EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2024.	IDER YOLANDA ZUÑIGA ZEMANATE Identificada con cedula de ciudadanía No. 21.424.596 de Bello Establecimiento de comercio IVVY

En virtud de la designación efectuada, se solicita cumplir a cabalidad el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales, en especial, sin limitarse a ello, las obligaciones y deberes previstos, entre otros, del mencionado Manual.

Es de anotar que dicha designación en sus ausencias, recaerá en el servidor judicial que la reemplace. Cualquier inquietud sobre el Manual de Contratación, comedidamente solicito consultar la página web de la Rama Judicial.

Cordialmente,



PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ
Director

Proyecto: ACuellarS
Revisó: AGalvisP

Aprobó: JmartinezB/AgalvisP